



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)
4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

50° ANIVERSARIO DE LA UNSa.
"Mi sabiduría viene de esta tierra"

LAS MALVINAS SON ARGENTINAS

SALTA, 26 OCT 2022

100382

Expediente N° 14.008/2006

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.008/2006 en el que recayera la Resolución CS N° 041/16, por cuyo Artículo 1° se designa a la Ing. Silvana Elizabet CASTILLO en el cargo regular de Auxiliar Docente de Primera Categoría, con Dedicación Simple, para la asignatura "Álgebra Lineal y Geometría Analítica" de las carreras de Ingeniería que se dictan en esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución FI N° 600-HCD-2012, recaída en Expte. N° 14.073/2012, se designa a la Ing. CASTILLO en el cargo interino de Auxiliar Docente de Primera Categoría, con Dedicación Simple, para la misma materia.

Que por Nota N° 1846/22, la docente solicita licencia en los mencionados cargos, a partir del 19 de agosto de 2022, por haber accedido a otro de mayor jerarquía en la misma materia.

Que, efectivamente, mediante Resolución FI N° 257-CD-2022, recaída en Expte. N° 14.223/2022, se designa a la Ing. Silvana Elizabet CASTILLO como Jefe de Trabajos Prácticos Suplente, con Dedicación Semiexclusiva, en la asignatura "Álgebra Lineal y Geometría Analítica" de las carreras de Ingeniería que se dictan en esta Facultad, mediante el mecanismo de promoción transitoria, y por Resolución FI N° 412-D-2022 se dispone su puesta en funciones, a partir del 19 de agosto de 2022.

Que el Artículo 4° de la reglamentación aprobada por Resolución CS N° 300/19, para regular la aplicación de las promociones transitorias en el caso de vacantes no definitivas, establece que *"el docente que acceda al beneficio deberá tomar posesión de funciones dentro de los diez (10) días hábiles de notificado, debiendo además solicitar licencia sin*



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)
4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

50° ANIVERSARIO DE LA UNSa.
"Mi sabiduría viene de esta tierra"

LAS MALVINAS SON ARGENTINAS

P00382

Expediente N° 14.008/2006

goce de haberes en el cargo que lo habilitó a la promoción transitoria, mientras tenga efecto tal beneficio".

Que de la solicitud de licencia han tomado conocimiento la Dirección General Administrativa Económica, la Escuela de Ingeniería Industrial y el Departamento Personal, el cual elabora el pertinente informe, señalando que la licencia sin goce de haberes solicitada por la Ing. CASTILLO se encuentra encuadrada en el inciso b) del Artículo 15° del RÉGIMEN DE LICENCIAS Y JUSTIFICACIONES PARA EL PERSONAL DOCENTE Y DE INVESTIGACIÓN de esta Universidad, puesto en vigencia por Resolución R N° 343-83, el que expresamente contempla el usufructo de licencia extraordinaria, sin goce de haberes, *"... para el desempeño temporario de cargos de mayor jerarquía"*.

Que el Artículo 113 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta, al enunciar los deberes y atribuciones del Consejo Directivo, en su inciso 21) establece el de *"Conceder licencia... a los integrantes del cuerpo docente que no pueden ser otorgadas por el Decano"*.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Reglamento y Desarrollo mediante Despacho N° 85/2022,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XV Sesión Ordinaria, celebrada 19 de octubre de 2022)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tener por otorgada licencia extraordinaria sin goce de haberes, desde el 19 de agosto de 2022, a la Ing. Silvana Elizabet CASTILLO en los cargos que se detallan a continuación, todos ellos pertenecientes a la asignatura "Álgebra Lineal y Geometría Analítica" de las carreras de Ingeniería que se dictan en esta Facultad, mientras dure su desempeño como Jefe de Trabajos Prácticos Suplente, con Dedicación Semiexclusiva, en la

misma materia:

- Auxiliar Docente de Primera Categoría Regular, con Dedicación Simple.
- Auxiliar Docente de Primera Categoría Interino, con Dedicación Simple.

ARTÍCULO 2º.- Encuadrar la licencia otorgada precedentemente, en el inciso b) del Artículo 15 del RÉGIMEN DE LICENCIAS Y JUSTIFICACIONES PARA EL PERSONAL DOCENTE Y DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, puesto en vigencia mediante Resolución R N° 343-83.

ARTÍCULO 3º.- Dejar expresamente aclarado que, en virtud de la licencia otorgada por el Artículo 1º de la presente Resolución, quedan transitoriamente desocupados los cargos identificados como I.01.2.2.3.001.02 e I.01.2.2.3.001.01.

ARTÍCULO 4º.- Disponer que copia del presente acto administrativo sea incorporada al Expediente N° 14.073/2012.

ARTÍCULO 5º.- Publicar, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; a la Dirección General de Personal; a la OSUNSa; a la Ing. Silvana Elizabet CASTILLO; al Ing. José Vicente GILIBERTI, en su carácter de Responsable de Cátedra; a la Escuela de Ingeniería Industrial; a los Departamentos Docencia y Personal; a la Dirección General Administrativa Económica y girar los obrados a esta última, para su toma de razón y demás efectos.

FMF

RESOLUCIÓN FI **P00382**

-CD- **2022**


Ing. JORGE ROMUALDO BERKHAN
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa


Ing. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa